

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 77 de 1973-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furés, contra doña Ana Mallo Alemany y otros, en reclamación de 442.745 pesetas (teniendo concedido la Caja actora el beneficio legal de pobreza); se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por vez primera, término de veinte días y precio de valoración que se dará, las fincas embargadas a la demandada, en tantos lotes como fincas, y que son las siguientes:

Primer lote

«Porción de tierra llamada Viñet, sita en el término de villa de Andraixt, de extensión 41 destres, equivalentes a 7 áreas 27 centiáreas; lindante: por Norte, con tierras de Bernarda Calafell y Alemany; por Este, con otra de herederos de Jaime Alemany, y por Sur, con la de Guillermo Pujol, y por Oeste, con la de Maragarita Palmes Mir.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mallorca I-1, al folio 329, tomo 4, libro 1 de Andraixt, finca número 72.

Valorada pericialmente la descrita finca en la suma de 75.780 pesetas.

Segundo lote

«Porción de tierra conocida por Can Mir, sita en el término municipal de la villa de Andraixt, de cabida un cuartón, poco más o menos, o sea, 17 áreas 75 centiáreas, 77 decímetros 96 centímetros. Linda: por Norte, con camino que conduce al puerto de Andraixt; por el Oeste, con el predio San Esteban, y por el Oeste, con camino que conduce a esta ciudad, y por el Sur, con tierras de herederos de Bernardo Alemany y Gaspar y Jaime Mir.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca I-1, al folio 202, tomo 1.151, libro 115 de Andraixt, finca 3.961.

Valorada pericialmente la descrita finca en la suma de 186.400 pesetas.

Tercer lote

«Una porción de tierra nombrada Es Viñet, en término de Andraixt, en la sección 25 y sito destres, y linda: por el Norte, con tierra de Antonio Calafell; por Este, con otra de Catalina Torres y Alemany, por Sur.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca I-1, al folio 77, tomo 545, libro 53 de Andraixt, finca número 1.684.

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de 30.000 pesetas.

Cuarto lote

«Porción de terreno solar, procedente de la finca Es Port y también Se Planá, en el lugar El Puerto, del término de Andraixt, mide 80 metros cuadrados, y linda: Norte, casa de sucesores de Ramón Sastre y esposa; Sur, solar de Rosa Pascual Jofre; Oeste, calle de Rodríguez Accsta. y Este, remanente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca I-1, al folio 35, tomo 2.459, libro 216 de Andraixt, finca 9.312.

Valorada la mitad indivisa de la finca descrita en la suma de 104.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 27 de junio próximo y hora de las diez treinta, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta del lote en que deseen tomar parte.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo del lote en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de propiedad de las fincas descritas, que han sido aportados a los autos por la demandada, han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1980. — El Magistrado - Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial, 6.253-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.452 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Barberán Blasco, representada por el Procurador don Eusebio Lasala Palá, contra la finca especialmente hipotecada por don Salvador Alsina Arenas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de cada finca, no admitiéndose posturas inferiores al mencionado tipo.

2.º Que el remate podrá hacer en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación, a a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Cuarta parte indivisa de una casa compuesta de bajos y escalerilla en el centro, primero, segundo y tercer piso, dividido en dos habitaciones cada uno, cubierto con terrado y jardín en su parte posterior, situada en esta ciudad, en la parte que antes constituía la villa de Gracia, su calle Mayor (antes de Salmorón), señalada con el número 258. El solar de cual casa y patio mide de fachada o ancho 45 palmos y de fondo o largo 166 palmos, formando una superficie de 7.430 palmos cuadrados, equivalentes a 282,227 metros cuadrados, que linda: por el Oeste o frente, con la mencionada calle Mayor de Gracia; por el Este, con honores del Hospital de la Santa Cruz; al Norte o derecha, con Esteban Vinyals, y al Sur o izquierda, con Juan Heras. Finca número 3.709, inscrita al tomo 353 del archivo, libro 284 de Gracia, folio 165 vuelto, del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Tasada en 300.000 pesetas.

B) Cuarta parte indivisa de una pieza de tierra, actualmente regadío con limoneros, en el término de Cabrera de Mataró, partida «Santa Margarita», actualmente término de Cabrera de Mar, y partida «Turó de Sant Font», de cabida unas 2 cuarteras 11 cuarterner y 1 picotín, equivalentes a 72 áreas 8 centiáreas, y que linda: al Poniente, con riera; al Norte, con torrente «Pellisé», y a Oriente y Mediodía, con la carretera de Vilasar a Argentoná. Se trata de la finca número 675, al tomo 527, libro 26 de Cabrera, folio 196 vuelto, del Registro de la Propiedad de Mataró.

Tasada en 400.000 pesetas.

C) Cuarta parte indivisa de una casa señalada con el número 25 (antes 13) en la calle de la Iglesia, hoy Párroco Batriña, de San Juan de Vilasar, compuesta de bajos y un piso alto con salida a su espaldá, cuya medida superficial no consta, dotada de un dieciseisava pluma de agua, y consta sus linderos: por Oeste-derecha, con Pedro Argimón; Este-izquierda, con herederos de José Gelpi, y espaldá Norte, con calle de Montserrat. Se trata de la finca número 687, al tomo 845, libro 89 de San Juan de Vilasar, folio 140 vuelto, del Registro de la Propiedad de Mataró.

Tasada en 100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1980.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—6.760-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo número 221 de 1980-A, promovido por la Entidad «Desarrollo Pirenaico, S. A.», por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Díaz de Brito García, cuya descripción es la siguiente:

«Entidad número treinta y uno.—Piso ático, puerta primera, en la novena planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Muntaner, número 492. Consta de vestíbulo, sala de estar, comedor, cinco dormitorios, cocina, dos baños, aseo, de servicio, cuarto lavadero y terrazas en fachadas anterior y posterior. Linda: frente, proyección vertical de la calle Muntaner; derecha, entrando, caja de la escalera, patio de luces y entidad número 32; izquierda, finca de Juan Verdaguier; fondo, proyección sobre el patio de manzana; abajo, entidades números 27 y 28, y arriba, entidad número 33. Tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta y siete metros la vivienda y cuarenta y siete metros las terrazas.»

Cuota de participación: 4,40 por 100. Inscrita la total finca de que forma parte en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 327, libro 242; folio 51, finca número 7.490.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de cinco millones de pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 24 de junio próximo, y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a veintidós de abril de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.761-C.

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona en expediente 787-79-T, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Transportes Bolos, S. A.», se ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de que a través del mismo tengan conocimiento los acreedores de aquella Entidad y demás personas a quienes pudiere interesar que por medio de la indicada resolución ha sido decretado el estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la referida Compañía Mercantil «Transportes Bolos, S. A.».

Asimismo se hace saber a los acreedores de la suspensa y demás personas a quienes pudiera interesar que mediante dicha resolución se ha señalado Junta general de acreedores para el día 26 de

junio próximo, a las dieciséis horas, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la avenida de Luis Companys, 1-3, planta cuarta, con las demás medidas inherentes a esta clase de declaración, sirviendo el presente edicto de citación en forma para aquellos acreedores que por cualquier causa no hubieren podido ser citados personalmente, y teniendo a disposición de dichos acreedores el expediente de suspensión de pagos hasta una hora antes de la celebración de la Junta.

De todo lo cual se extiende el presente, digo, dado en Barcelona a 29 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario judicial. 6.762-C.

*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1267-79, 2.ª, y promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Atalaya de Barcelona, S. A.», en reclamación de la suma de cuatro millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá fijado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 10 de julio de 1980, a las once horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Urbana cuatro.—Local comercial número cuatro, situado, en parte, en la

planta baja y parte en la planta sótano primero y sótano segundo del edificio de esta ciudad, con frente principal a la avenida Generalísimo Franco, número 532, y otro frente a la calle Deu Mata, números 151 y 153. Mide en junto una superficie de seiscientos treinta y dos metros veintitrés decímetros cuadrados, es decir, ciento cincuenta y cinco metros noventa y tres decímetros cuadrados, en la planta baja; doscientos noventa y tres metros treinta y ocho decímetros, en la planta sótano primero, y ciento ochenta y dos metros noventa y dos decímetros, en el sótano segundo. Se compone de varias dependencias y aseos. Linda: Al frente, Norte, con la avenida Generalísimo Franco; derecha, entrando, Oeste, con local comercial 5; izquierda, parte con vestíbulo general del edificio, caja de ascensores y parte con sótano del local número 1, y al fondo, parte con local comercial número 5 y parte con acceso al «parking» y cuarto de bañaras. Se le asignó un coeficiente en relación al valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y derramas, de tres enteros novecientos setenta y tres milésimas por ciento.

Inscrita en 2.ª finca, número 7.078, al folio 55, del tomo 136, libro 136 de Las Corts, del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

La anterior finca ha sido tasada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana ciento ocho.—Planta vigésimo primera, situada en la planta de su misma denominación, que es la vigésimo segunda, en altura de las existentes en el edificio de esta ciudad, con frente principal en la avenida Generalísimo Franco, 523, y otro a la calle Deu y Mata, 151-153. Mide seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Al Norte, con avenida Generalísimo Franco; al Sur, con zona verde del propio edificio, y a través de ella, con la calle Deu y Mata; al Este, con zona verde del edificio, y a través de ella, con avenida de Sarriá, y al Oeste, en su proyección vertical, terraza, en la planta segunda, y a través de ella, con finca de don Joaquín Cucarella Franquet, y don Ramón Meyba Saldoni o sucesores.

Anejos.—Corresponden como anejos a este Departamento los siguientes: 1.º El conjunto constituido por el vestíbulo particular, ascensor y caja del mismo, descritos en el apartado D) del capítulo elementos comunes, con las servidumbres activas que se utilizan en comporta; 2.º Un cuarto trastero existente en el sótano tercero, numerado con el número 113, de superficie dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados; 3.º Otro cuarto trastero número 114, de idéntica superficie y en la misma vertical que el anterior, situado en el sótano cuarto, y 4.º Una dependencia situada en el sótano segundo y en la misma vertical que los dos trasteros anteriores, sin especial numeración, de veintún metros cincuenta decímetros cuadrados, con acceso por medio de una puerta metálica recayente a la zona de garajes y otra puerta recayente al rellano de ascensores de la misma planta, la cual alberga las instalaciones de motobombas y depósitos de presión para la impulsión de agua hasta la planta 21 de la que le es anejo, teniendo también este carácter las citadas instalaciones, en su mismas consideradas, en todo su trayecto a través del patinejo común de servicios recayente a esta zona, implicando, por tanto, la citada instalación a su servicio la correspondiente servidumbre activa sobre este elemento común, y a favor del departamento privativo número 108 del que dependen y sirven como anejo.

Se le asignó un coeficiente en relación al valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y derramas, de cuatro enteros quinientas milésimas por ciento.

Inscrita en 2.ª de la finca, número 12.604, al folio 10, libro 219 de Las

Corts, tomo 219 del archivo, del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona. La mencionada finca ha sido tasada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—5.368-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 474 de 1979-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Suñeres, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Chaves Soler, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea la fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la suma de trece millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2 en la planta segunda del inmueble, o sea la tienda de la casa número 13 de la calle José Bertrand, de esta ciudad. Se compone de una gran nave y los correspondientes servicios sanitarios; tiene entrada por la calle de José Bertrand. Su superficie es de cuatrocientas cincuenta metros setenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Sureste del edificio, con la calle referida y parte con patio de luces, habitación de la portería, vestíbulo principal del edificio; izquierda, entrando, Suroeste, en la entrada y vestíbulos principales del edificio, caja de la escalera general y habitación de la portería y con finca de Clemente Verdaguer Subirá; derecha, Noreste, con la casa número 15 de la misma calle, mediante en parte patio mancomunado de luces; por la espalda, Noroeste, con finca de María Ber-

trand o sus sucesores; por debajo, con departamentos de cuartos trasteros en los sótanos y el local comercial o garaje, y por encima, con el piso primero, puerta primera y segunda.

Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de seis enteros por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona en el tomo 446, libro 446 de San Gervasio, folio 162, finca 12.462, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1980. El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—7.146-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 1.049/79-B-1 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Pablo Delgado y doña Carmen García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana 7.—Vivienda D de la planta segunda de la casa en Madrid, antes Fuencarral, calle de San Gerardo, sin número, hoy número 7-T 202 B, de la ampliación de la tercera fase del proyecto. Superficie, 67,01 metros cuadrados, de ellos 4,30 metros cuadrados son terraza. Linda: frente, vivienda centro, rellano de escalera, hueco de la misma, vuelo sobre terrenos de «Saconia-Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima»; izquierda, en línea quebrada, con la vivienda centro y vuelo sobre terrenos de la misma Sociedad próximos a la calle San Genaro; derecha, con vuelo sobre terrenos de la misma Sociedad, y fondo, con terrenos próximos a la prolongación de la calle Aurora. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero, baño y terraza. Cuota: 4,247 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, libro 411, tomo 597, folio 53, finca 32.492, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de julio de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 688.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid a 20 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.804-C.

VILLAJYOUSA

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del «Banco His-

pano Americano, S. A.», se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488 de 1979 contra don José Antonio Martín de León, casado, industrial y vecino de Villajoyosa, calle Gerona, número 1, en reclamación de 3.557.734 pesetas, intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, segunda, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se dirán:

Casa sita en término de Alfaz del Pi, partida del Albir, construida sobre la parcela número 19, de 1.500 metros cuadrados de superficie; consta de planta baja y una alta. La planta baja mide 120 metros cuadrados y está formada por una nave diáfana destinada actualmente a almacén, y la planta alta, que tiene igual superficie, está ocupada por una vivienda distribuida en terraza, comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. La superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a jardín. Linda: Norte, apartamentos «Playa Sol»; Sur, camino particular; Este, finca de don Pedro Mota García, y Oeste, calle del Arco. Inscrita al tomo 420, libro 44, folio 12, finca 6.578, inscripción segunda.

Tasada en la escritura en 7.172.256 pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa, sito en la calle General Mola, sin número, el día 10 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación expresado para la finca, con descuento del 25 por 100 del estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 14 de mayo de 1980.—El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario, Antonio Gil.—6.782-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en resolución de esta fecha recaída en juicio de faltas número 665/80, seguido a virtud de denuncia de Antonia Llaveró Morales contra Natividad Clavería Gimeno y Carmen Cortés Flores, ambas en ignorado paradero, sobre sustracción, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichas Natividad Clavería Gimeno y Carmen Cortés Flores para que en calidad de denunciadas asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 4 de julio próximo, a las nueve horas; con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 13.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 12 de mayo de 1980.—El Secretario.—6.417-E.